

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de marzo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baena, 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Podrán examinarse los vehículos los días 24, 25 y 26 del presente mes, en los citados Talleres, excepto los vehículos en estado de posible reparación, que estarán en el solar del Parque Móvil, en la calle Cea Bermúdez, situado frente a los jardines del Canal de Isabel II.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en la Caja del Parque, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, consignando en cada sobre el nombre del licitador, e ingresando en dicha Caja, como depósito, el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o lote a que opten, no pudiendo cada licitador en su propio nombre optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 del mismo mes.

Madrid, 20 de marzo de 1942.
541-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Bilbao

Venta número 156. — Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta trescientos cuarenta vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, en el depósito de vehículos del campo de «Munoa» y en la Jefatura del sexto Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Navarra (Burgos), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el citado Campo de «Munoa», en Baracaldo (Bilbao).

La venta tendrá lugar el próximo día 15 de abril, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1942.

540-O

DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA

Dispuesta por la superioridad la subasta de ganado no apto para el Ejército, se efectuará ésta en el Depósito Central de Remonta el día 27, a las diez de la mañana, pudiendo concurrir a ella todos los que acrediten ser agricultores o ganaderos.

El importe del presente anuncio y gastos de voceado serán a cargo de los compradores.—El Teniente Coronel primer Jefe, Vallejo.

5.360-O

PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de siete coches de turismo, dos chasis de camión, tres camiones y una furgoneta, debidamente reparados, entre los cuales figuran algunos en perfectas condiciones, y de ocho coches de turismo y un chasis de camión, comprendidos en dos lotes, en estado de posible reparación, el día 27 de marzo actual, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, Avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada que se expone al público en el campo de M...

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Martín Suárez y José Graciano Méndez que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito municipal de Puebla de Guzmán, se les hace saber por medio de la presente, que el día doce de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 950 de 1940, en que figuran encartados, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Antores, Manuel Martín Suárez y José Graciano Fernández.

3.º Imponer como pena la multa de dos mil setecientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, repartida entre los dos por partes iguales y como triple de los derechos defraudados, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta en subasta de la mercancía y la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el art. 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretarán los arrestos citados.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 18 de marzo de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: el Delegado Presidente, Álvarez.

351-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

Por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Albacete, domiciliado en la calle de Marqués de Molins, y en representación de doña Cándida Naharro Cifuentes, vecina de Peñas de San Pedro, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión de 1930, serie A, 25 títulos, números 697.334 al 697.358, por un importe total de 12.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden ministerial de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Albacete, 17 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
1.781-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA

Solicitado por don Ignacio Jiménez Echeverría, vecino de Vitoria, la devoción de la fianza que para el ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pa-

sivas en esta provincia fué constituida por su hijo don José Ignacio Jiménez Ruiz de Gauna, fallecido el día veinticinco de noviembre último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se pone en conocimiento del público en general a fin de que en el término de tres meses puedan hacerse contra el interesado las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vitoria, 8 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, José Ordoño.
517-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero último, número 47, pág. 953, en que don José Bernabé Matamala, en representación de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona, denunciaba la desaparición de valores, se consignaba Delegación de Industria por Delegación de Hacienda, y 5 títulos, serie B, números 135.595 al 135.599, en vez de 135.595 al 135.599, lo que se hace constar para los efectos oportunos.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Industrias Reunidas Ferrer y Compañía, S. A.», Alfafar, carretera de Sedavi.

Objeto de la industria: Elaboración de galletas con harina de tubérculos de propia fabricación, empleando como edulcorantes concentrados de zumos vegetales, como el mosto y la naranja y aceites de avellana y chuña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
519-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionarios: Don Marcos Turrado Villar y don Pablo Turrado Almanza.

Objeto de la industria: Producción, transportes y distribución de energía eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presen-

ten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
516-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Sustitución de maquinaria y ampliación de industria

Peticionario: «Hijos de Antonio Morales, S. L.».

Objeto: Sustitución de maquinaria y ampliación en su fábrica de chocolates, sin aumento en la producción.

La maquinaria a instalar es:

1.º Sustitución de un molino de una piedra de 60 c/m. por otro de dos piedras escalonadas del mismo diámetro.

2.º Una atemperadora de 1,20 m. de diámetro.

Esta maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Príes, núm. 3.

Málaga, 9 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
515-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Hoyos Cano.

Objeto de la industria: Salazón de pescados.

Producción: 16.000 kilos de sardinas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Príes, núm. 3.

Málaga, 10 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
514-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: López Gutiérrez, S. A. Objeto de la ampliación: Fabricación de jabón de tocaor en su fábrica de jabón común.

Producción: 3.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 13 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
513-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Peticionario: Don Lázaro Heras Varas.
Objeto de la industria: Instalación de unaerrería mecánica en El Tiemblo.
Producción: Nueve metros cúbicos diarios de tablón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 3 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda.
1.500-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Don Enrique Olaya Guillamón, calle Sueca, 58, bajo, Valencia.

Fábrica de radiadores de automóvil, aviación y tractores.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria por valor de unas 125.000 pesetas.

Producción: Unos 5.000 radiadores, con un valor aproximado de 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Valencia, 11 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

512-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Industrial Conservera del Júcar, S. L., Guadasuar, calle Colón, 87.

Objeto de la industria: Desecación de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos, bulbos y demás productos agrícolas.

Producción: 1.500 kilogramos de fruto fresco.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado.

Valencia, 10 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
511-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Don José Bosch Espert.—Alicia, calle Colón, 61.

Objeto: Aprovechamiento de residuos de fabricación de fundas de paja.

Producción anual: 150.000 kilogramos de paja de trigo triturrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 10 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

510-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Don José Grau Calatayud.—Canals, calle de los Santos, 32.

Objeto de la industria: Fabricación de harina de boniato.

Producción: 5.000 kilos harina boniato cada veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, por duplicado, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 11 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

509-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Monzó y Cortell, S. L., calle de José Antonio, 12, de Alfara del Patriarca.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Producción anual: 1.600.000 piezas.

Esta industria empleará elementos de trabajo y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 7, Parterre.

Valencia, 12 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
508-X-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

Concurso público para la adquisición e instalación de tres grúas eléctricas de 3-6 toneladas para el muelle de transatlánticos en el puerto de Vigo

El anuncio de este concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 14 del corriente mes queda modificado en la siguiente forma:

«Sólo se admitirán proposiciones en las oficinas de la Junta de Obras del puerto de Vigo.»

El modelo de proposición deberá ser redactado en la forma que se expresa en este anuncio, quedando anulado el publicado por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del corriente.

Vigo, 16 de marzo de 1942.—El Secretario Contador, Eduardo Posada.—El Presidente, Massó.

Modelo de proposición (rectificado)

Don N. N., vecino..., calle..., número..., según/cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de tres grúas eléctricas de 3-6 toneladas, para el puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

542-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se convoca concurso-oposición para provisión de una plaza de Profesor de Solfeo y Organista de la Casa-Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia, dependiente de esta Corporación, dotada con el haber anual, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las oficinas.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado e) del número noveno de la

Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, a este concurso-oposición podrán concurrir únicamente los Oficiales provisionales o de Complemento.

Las instancias solicitando tomar parte en el mismo y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, serán presentadas en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, durante las horas reglamentarias de oficina.

El programa de los ejercicios del curso, así como las bases íntegras de la convocatoria, se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 17 de marzo de 1942.—El Presidente, R. Cort.—El Secretario accidental, Luis Llopis.

539-O

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Por el presente anuncio se convoca oposición para cubrir tres plazas de taquimecanógrafas municipales y una de aspirante, en el Ayuntamiento de Valladolid, con un sueldo de 3.750 pesetas anuales. Una en turno de ex cautivas y familiares de víctimas de la Cruzada, otra a turno libre, otra al de ex combatientes, y la de aspirante, al de ex cautivas y familiares de víctimas de la Cruzada.

Los ejercicios comenzarán transcurridos tres meses a contar de la publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de las interesadas y extendidas en papel de la clase octava, con un timbre municipal de una peseta, se admitirán hasta las trece horas del día 10 de abril próximo.

Las opositoras habrán de justificar los requisitos siguientes:

a) Ser mayores de dieciocho años y menores de treinta.

b) Ser solteras o viudas, lo que justificarán mediante declaración jurada, que, caso de falsearse, producirá la pérdida de todo derecho.

c) Haber observado buena conducta, acreditándolo con certificación expedida por la Alcaldía correspondiente.

d) Haber cumplido el Servicio Social de la mujer o estar exentas del mismo.

e) Ser adictas al Movimiento Nacional.

Al presentar las instancias deberán las opositoras abonar 25 pesetas de derecho de inscripción.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

a) Lectura, escritura manual al dictado y análisis gramatical, analógico y sintáctico.

b) Escritura a máquina de dos tex-

tos, uno copiado y otro al dictado, apreciando en ambos la ortografía y limpieza con que se realice y la velocidad, que se fija en una mínima de 120 pulsaciones por minuto, para el segundo.

c) Traducir un párrafo tomado taquigráficamente y que será dictado durante cinco minutos a la velocidad de 80 a 100 palabras por minuto.

Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios.

De conformidad con acuerdos municipales en vigor, las taquimecanógrafas quedarán cesantes en su cargo en caso de contraer matrimonio.

Se observarán escrupulosamente todas las normas establecidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 sobre provisión de plazas vacantes en Corporaciones locales y disposiciones complementarias.

Las bases completas de convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 16 de marzo de 1942.

538-O

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

La Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero, acordó sacar a segunda subasta los solares propiedad del Excmo. Ayuntamiento existentes en la manzana limitada por la carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle de los Fueros de Aragón, desiertos en la primera, en las condiciones señaladas en el pliego que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de octubre de 1941, núm. 248.

Zaragoza, 14 de marzo de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

537-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

La excelentísima Comisión Municipal permanente, en sesión de 13 de enero de 1942, acordó convocar oposición en la forma dispuesta por el Reglamento general de Empleados de este Ayuntamiento, en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, para la provisión de 20 plazas de auxiliares administrativos mecanógrafos, dotadas con el haber anual de 4.900 pesetas, con los derechos y deberes previstos para las mismas en el citado Reglamento y con arreglo a las siguientes proporciones:

a) El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

b) El 20 por 100 para oficiales provisionales de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Mecalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

c) El 20 por 100 para los restantes ex combatientes que reúnan los mismos requisitos exigidos para los anteriores.

d) El 10 por 100 para ex cautivos por

la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, debiendo acreditar su adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

e) El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y los asesinados por los rojos.

En el presente grupo, y en cumplimiento de los acuerdos municipales sobre el particular, tendrán preferencia los familiares de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona asesinados:

f) El 20 por 100 de turno libre.

Cuando no se presente número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubran los cupos asignados, se trasladarán las vacantes de unos cupos a otros.

Para ser admitidos en la oposición, los aspirantes deberán reunir y acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

b) Haber cumplido sus deberes militares, acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales de delito común.

c) Acreditar documentalmente su condición de ex combatiente, mutilado, ex cautivo o familiar de caído, respectivamente, en la forma debida que permita las necesarias comprobaciones.

d) Ser íntegro físicamente y gozar de perfecta salud, declarada por el Servicio de Inspección Médica de Funcionarios Municipales, sin perjuicio, para los mutilados útiles concursantes, de la causa que produjo su calificación como tales, excepto la mutilación de miembros o parte vital de los mismos, indispensable para el servicio sobre la que en tal caso versará la expresada declaración médica.

e) Los opositores correspondientes al turno libre deberán acreditar su absoluta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas por éste representadas.

Si los opositores fuesen del sexo femenino, deberán acreditar la fe de soltería o de viudez en su caso, así como el haber cumplido el servicio social o presentar certificado de exención.

Los ejercicios de las oposiciones serán dos: uno práctico y otro teórico. Consistirá el primero en ejercicios de mecanografía en la forma siguiente: Uno de velocidad, consistente en escribir a máquina y al dictado durante quince minutos y texto igual para todos, en el que tomarán parte los concursantes conjuntamente o por secciones, según su número; otro de rectificación de errores gramaticales de un escrito que se entregará a cada opositor para que los subsane en un espacio de tiempo que no deberá exceder de treinta minutos, y un tercero de redacción espontánea en la forma que se determinará. El segundo consistirá en

contestar durante un plazo de tiempo que no exceda de una hora cuatro temas extraídos por suerte del programa contenido en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939. Los ejercicios de mecanografía serán eliminatorios no pudiendo, por tanto, pasar al ejercicio teórico aquellos opositores que no hubieren aprobado el práctico.

En igualdad de condiciones, y para determinar la preferencia entre los opositores, tendrá en cuenta la escala prevista en el artículo 8.º, apartado d), de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

El Tribunal de la oposición estará formado por el Teniente de Alcalde Presidente de la Poyencia de Gobernación, que actuará de Presidente; dos Concejales Letrados, que designará la Comisión Municipal Permanente; el Secretario de la Corporación, que puede delegar en un Jefe de Sección; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, y un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe de Negociado de Personal o un Oficial del mismo. Los ejercicios de la oposición serán públicos.

Como resultado del concurso, el Tribunal formulará a la excelentísima Comisión Municipal Permanente, para que la someta al Ayuntamiento pleno, la oportuna propuesta para las plazas que deban proveerse, por orden de mayor a menor puntuación entre los aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal aprobar mayor número de opositores en relación con las plazas convocadas. Si alguno o algunos de los opositores que resultaren aprobados no tuviera todavía plaza vacante, tendrá derecho a la primera o primeras vacantes que se produzcan por orden de prelación, según la puntuación obtenida.

Los nombrados en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal tendrán los derechos y las obligaciones inherentes a sus cargos, quedando sujetos al Reglamento General de Empleados y percibiendo los haberes consignados en presupuesto para su categoría.

A los efectos oportunos, el presente acuerdo se pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial Inspectora del Bienemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo, de la Hermandad de Cautivos por España, publicándose, además, el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Los ejercicios se practicarán transcurridos cuatro meses de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los opositores podrán solicitar tomar parte en la oposición dentro del plazo de un mes,

a contar de la fecha misma, mediante instancia que deberán presentar en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos exigidos, y en su caso, de los justificantes de estar comprendidos en algunos de los apartados reservados para los beneficiarios de la Ley de 25 de agosto de 1939, debiendo abonar, en concepto de derechos, la suma de 25 pesetas en papel de pagos de este Ayuntamiento.

Barcelona, 10 de febrero de 1942.—El Alcalde accidental (ilegible).

534-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Habiéndose incluido, por error, en relación de fecha 29 de noviembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de este territorio, para provisión, por concurso libre, de Secretarías de Juzgados municipales de la clase C), las que a continuación se expresarán, que se hallan servidas en propiedad, se hace constar quedan excluidas de dicho concurso las Secretarías siguientes, además de las que se acordó su exclusión en anuncio de 26 de diciembre de 1941:

Provincia de Salamanca: Aldealengua; Arcediano, El Pino, Las Torres y San Morales.

Provincia de Valladolid: Pozuelo de la Orden, Fontihoyuelo y Gomeznarro.

Provincia de Zamora: Santovenia del Esla.

Valladolid, 17 de marzo de 1942.—El Secretario de Gobierno accidental, Joaquín Gurde.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

533-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES

Don Manuel Navarrete Montero, Secretario de Gobierno, de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada con fecha 14 del actual, resolvió el concurso de Secretarías de Juzgados municipales en el territorio de esta Audiencia, vacantes por resultados de concursos anteriores de la categoría de la clase C), levantándose el acta del tenor literal siguiente:

Sesión del 14 de marzo de 1942.—Dice al margen: Don Adolfo Alonso Colmenares, Presidente accidental; señores Rivas, Moreno Cuesta; Fiscal, señor Gascón Cañizares.

En la ciudad de Cáceres, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Reunida la Sala de Gobierno, con asistencia de los señores del margen, por mí, el Secretario, se dió lectura al acta

de la sesión anterior, que fué aprobada. A continuación, por el señor Secretario, se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los Secretarios de Juzgados municipales de la clase C), que han acudido al concurso de traslado convocado, resolviéndose éste de la siguiente forma:

Se designó Secretario del Juzgado municipal de Alcántara a don Antonio Tercero Avis, más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios un año, seis meses y veintisiete días.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Malpartida de Cáceres, a don Francisco Díez Martín, que resulta el más antiguo, por llevar prestando servicios nueve años y veintisiete días.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Montánchez, a doña Agustina Gil de Zúñiga, que resulta ser el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios cinco años y diez días.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Acehual, a don Antonio Martín Merchán, que resulta el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios nueve años y siete meses.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Herrera del Duque a don Romualdo González Cabello, que resulta ser el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios dos años y diecinueve días.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Zafra, a don Julián Díez Martínez, que resulta ser el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios quince años, tres meses y ocho días.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Cabeza de Buey, a don Pedro Gracia Delgado, que resulta ser el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios trece años, un mes y cinco días.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Barcarrota, a don José Lima Masero, que resulta ser el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios siete años, seis meses y veintidós días.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Campanario, a don José Fernández de los Ríos, que resulta ser el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios once años, ocho meses y nueve días.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Berlanga, a don Narciso Chaves Calleja, que resulta ser el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios nueve años y diez meses.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Ribera del Fresno, a don Feliciano Blanco Calzada, que resulta ser el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios seis años, cinco meses y diecinueve días.

Para la Secretaría del Juzgado mu-

nicipal de Hornachos, a don Antonio Galam Hidalgo, que resulta ser el más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios seis años, cuatro meses y veintiocho días.

La Sala de Gobierno acuerda desestimar la solicitud de don Antonio Fernández Vargas, toda vez que sólo justifica servicios prestados con carácter interino, eliminándolo de dicho concurso.

La Sala de Gobierno acuerda desestimar la solicitud de don Adolfo Gómez de la Maza, por no haber acompañado, dentro del plazo concedido para ello, los documentos exigidos por las disposiciones vigentes, eliminándolo de dicho concurso.

La Sala de Gobierno acuerda desestimar la solicitud de don Julián Campos Barriga, por no tener en la actualidad veinticinco años de edad, que exigen las disposiciones vigentes.

Ha tenido en cuenta que don Juan Mercader Bervel lleva menos de servicio que los demás solicitantes que aspiraban a los mismos puestos, razón por la cual no ha sido nombrado para ninguna Secretaría de Juzgado municipal.

La Sala de Gobierno ha tenido en cuenta que don Manuel Gil Torres lleva menos tiempo de servicio que los demás solicitantes que aspiraban a los mismos puestos, razón por la cual no ha sido nombrado para ninguna Secretaría de Juzgados municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente, que firman los señores concurrentes del margen, de que yo, el Secretario, certifico. Adolfo Alonso Colmenares, Ramón Gascón, Juan Luis Rivas, Adrián Moreno Cuesta y Manuel Navarrete.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y notificación a los interesados, los que tendrán presente que deben darse por notificados por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que pueden interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, por conducto del ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles, además, que el cargo para que han sido nombrados es irrenunciable, a menos que hayan obtenido plaza para otra Secretaría, en otro concurso celebrado por otras Audiencias territorial; y que al que no se posesione del cargo dentro del plazo indicado se le tendrá como excedente voluntario, si pertenece al territorio de esta Audiencia, y, en otro caso, se dará cuenta a la Dirección General de Justicia, en cumplimiento de lo que está prevenido.

Y para que conste, extendiendo la presente, que firmo, con el visto bueno del

excelentísimo señor Presidente accidental, en Cáceres, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Manuel Navarrete.—Visto bueno: El Presidente accidental, Adolfo Alonso Colmenares.

532—O

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA CATEDRA DE LENGUA HEBREA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anuncio

Los señores opositores a la citada Cátedra se presentarán el día trece de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con el fin de cumplimentar el párrafo segundo del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras Universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—El Presidente del Tribunal, Angel González Palencia.

543—X—O

ESCUELA OFICIAL DE NAUTICA DE CADIZ

Edicto

Don Emeterio Cesáreo Diego Somonte, Profesor numerario en propiedad e Instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida del título de Profesor numerario, en propiedad, de Cosmografía y Navegación, Geografía, Meteorología y Oceanografía, expedido a favor de don Mario Vallejo Juarro.

Hago saber: Que en virtud del Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor el citado título administrativo, incurriendo en responsabilidad la persona que lo tuviere y no hiciera entrega del mismo.

Dado en Cádiz a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Cesáreo Diego.

518—X—O

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE SAN SEBASTIAN

Anuncio

Hallándose vacante en esta Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito para las enseñanzas de la Cátedra de Mercancías, por división de la Auxiliar del grupo segundo (Física y Química y Mercancías), en otras dos, correspondientes a cada una de las Cátedras que integran dicho grupo, en virtud de lo dispuesto por Orden de la

Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional de 17 de noviembre último, y debiendo proveerse dicha plaza mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de conformidad con lo prevenido en los artículos 37, 38 y 40 del Real Decreto orgánico de los Estudios de Comercio de 31 de agosto de 1922, y Orden ministerial de 15 de julio de 1932, se anuncia por la presente convocatoria para que los que aspiren a la misma puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para aspirar a la expresada plaza serán condiciones indispensables:

Primera.—Ser Profesor Mercantil.

Segunda.—Haber cumplido la edad de veintidós años.

Tercera.—Carecer de antecedentes penales.

Cuarta.—Probar documentalmente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas y de los demás que puedan servir para probar otros méritos docentes de los solicitantes, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián, dentro del plazo indicado.

San Sebastián, 18 de marzo de 1942. El Director (ilegible).

540—O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de enero de 1942, falleció en Sotronic el obrero Marcelino Iglesias Camblory de veinticuatro años de edad, natural de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), hijo de Marcos y de Generosa, domiciliado en La Cerezal-San Martín del Rey Aurelio, que trabajaba al servicio de la Empresa Herederos de Ceferino Varela.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de marzo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1941, falleció en Bilbao, Gordonis, 10, clínica, el obrero Antonio Ogazón Sau Sebastián, de diecinueve años de edad, natural de Carranza (Vizcaya), hijo de

Manuel y de Josefa, domiciliado en Luchana-Baracaldo, que trabajaba al servicio de Unión Española de Explosivos. Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1942.—El Director, Isaac Gaicacán Valdés.

obligaciones Compañía Metropolitano Alfonso XIII 5,50 por 100, obligaciones Compañía Trasatlántica 5,50 por 100, emisión 15 de noviembre de 1935; obligaciones Compañía Metropolitano de Madrid 5 por 100, 1923; obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval, los dos siguientes; obligaciones Compañía Trasatlántica 5,50 por 100, emisión 15 de noviembre de 1925, y obligaciones Compañía Metropolitano de Madrid 5 por ciento, 1923, expedidos por este establecimiento en 3 de julio de 1925, 20 de junio de 1928, 7 de julio de 1928, 9 de julio 1927, 10 de junio de 1929, 3 de julio de 1925, 31 de mayo de 1928, 9 de julio de 1927 y 10 de junio de 1929, a favor de doña Carmen Jordán de Urries y de Ulloa, los cinco primeros, y de doña Pilar Jordán de Urries y de Ulloa, los cuatro últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de marzo de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.770-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 98.730, de pesetas nominales 15.000 en Amortizable 5 por ciento, emisión 1927, sin impuesto, expedido por este establecimiento en 1 de abril de 1927, a favor de doña Martina Puig Arijita, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.500-P

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 52.536-137.567-139.058, N. 114.711, A. 164.076-52.534, A. 136.262, A. 114.714 y A. 164.075, de pesetas nominales 10.000, 17.000, 36.500, 2.500, 6.500, 15.000, 31.000, 2.500 y 7.000, en obligaciones Sociedad Española Construcción Naval, los dos primeros;

ANTRACITAS QUIÑONES, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1941

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones	85.000,00	Capital	1.000.000,00
Caja	121.946,45	Impuestos	3.635,59
Cuentas corrientes	22.723,72	Subsidios familiar y de vejez.....	1.273,35
Productos	275.296,00	Participación estatutaria	4.447,20
Mobiliario, útiles y enseres.....	50.051,10	Pérdidas y ganancias.....	40.024,88
Inmuebles	6.866,25		
Gastos de constitución.....	11.122,50		
Minas propiedad de la Sociedad.....	477.375,00		
Total.....	1.049.381,02	Total.....	1.049.381,02

Bambibre, a 31 de diciembre de 1941.—El Director-Gerente, Sara Quiñones González,

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado dos extractos de inscripción de acciones de este Banco, en clase de inalienables, comprensivo el primero de doscientas cuatro acciones, números 2.293 y 299, 2.552 al 554, 10.077, 15.116 al 118, 16.286 y 237, 31.199, 31.521 al 525, 40.486, 49.633, 54.785 y 786, 57.453 y 454, 61.272 al 281, 64.975 al 982, 72.579, 81.089 y 90, 87.098, 90.632, 94.671, 118.869 y 870, 133.965, 135.036 al 41, 159.431 y 432, 160.437, 167.373 al 376, 174.142 y 143, 181.498, 188.297 y 298, 188.682 y 683, 190.145 y 146, 195.413 al 415, 195.453, 199.760 al 763, 200.002 al 11, 204.944 y 945, 207.689 al 691, 209.628, 211.366, 212.632 al 639, 213.338, 216.662, 224.544 al 553, 225.893 al 897; 227.881 al 884, 229.762, 238.513 y 514; 241.348 al 350, 243.495 y 496, 248.101, 248.342 al 344, 250.150 al 153, 265.591 al 593, 267.533 al 560, 270.235 al 241, 271.740 al 749, 280.040 y 41, 280.174 y 175, 283.590 al 594, 290.331 al 340, y el segundo comprensivo de ochenta y nueve acciones, números 1.845 al 847, 3.020, 29.421 al 424, 30.167, 35.227 y 228 36.366 al 368, 56.046 al 49, 64.446 al 449, 64.984, 67.303 y 304, 82.200, 90.717 al 720, 96.383, 99.859 al 861, 103.683 al 686, 112.749, 119.364 al 377, 122.388 al 390, 127.784, 127.936, 136.182, 139.760 al 762, 140.633 al 635, 158.769, 177.686, 185.415 y 416, 216.139 al 142, 234.053, 239.685, 246.057, 247.591, 249.076, 249.811 y 812, 249.962, 263.014, 266.517, 271.036 al 39, 274.374 y 292.787, en extracto fecha 24 de junio de 1916, a nombre de la Fundación Cesáreo del Cerro, patronos los representantes nombrados por el Consejo o Junta directiva de la Casa del Pueblo de Madrid, y por la asamblea de Delegados de las Sociedades Obreras que conviven en aquella Casa; a nombre de la misma Fundación aparecen inscritas en clase de libre disposición cincuenta y una acciones de este Banco, números 352.714 al 764, comprendidas en un extracto de inscripción fecha 30 de diciembre de 1922, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, en cuanto a los dos primeros extractos, y por primera vez y plazo de un mes, para el último, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de febrero de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
1.500-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números I. 84.217, I. 79.105, de pesetas nominales 11.300 y 16.800, en Interior 4 por 100, expedidos por este establecimiento en 6 de marzo de 1925 y 30 de junio de 1922 a favor de doña Isabel Fernández Argüelles, usufructuaria y nuda propietaria doña Teodora Fernández Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
1.775-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Ribadesella

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco números 98 y 448, de pesetas nominales 4.000 y 3.000, de ocho obligaciones 6 por 100 de los Ferrocarriles Andaluces y de seis obligaciones al 5 por 100 de la S. A. Hidroeléctrica Española, expedidos por nuestro antecesor, Banco Gijónés de Crédito, el día 1 de abril de 1925 y el 1 de mayo de 1926, respectivamente, ambos a nombre de don Juan Duyos Ricet, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar pueda hacerlo antes del 15 de abril próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Ribadesella, 15 de marzo de 1942.—El Director, Bernardo Ruiz García.
1.778-P

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos, que el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización del Ministerio de Hacienda, otorgada al amparo de la Ley de 11 de julio de 1941 y Decreto de 31 de diciembre del mismo año, ha acordado abonar un segundo dividendo a cuenta, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1941, cuyo importe líquido, o sea una vez deducido el impuesto de Uti-

lidades, es de pesetas 8.406 por acción.

El pago de dicho dividendo se efectuará en las oficinas del Banco, a partir del día 4 del próximo mes de abril, contra entrega del cupón número 17 de las acciones.

Madrid, 18 de marzo de 1942.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

1.797-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco número 3.178, expedido por Masaveu y Compañía con fecha 12 de noviembre de 1910, a nombre de doña Milagros Fernández Ramos, de Oviedo, comprensivo de 35.000 pesetas nominales en tres títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 18 de abril próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 18 de marzo de 1942.—El Director, Angel López Hita.
1.779-P

BANCO DE ESPAÑA

Lugo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 26.357 y 29.106, consistentes en 13.500 y 5.500 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal en 9 de abril de 1934 y 7 de agosto de 1940, a favor de don Manuel Veiga Leira; el depósito transmisible número 28.545, consistente en 5.800 pesetas nominales de la misma Deuda, expedido por esta Sucursal el 18 de octubre de 1939, a favor de doña Emilia Veiga Lemos, y el también transmisible número 28.788, consistente en 6.000 pesetas nominales de igual Deuda, expedido por esta Sucursal el 7 de marzo de 1940, a favor de doña Dolores Veiga Lemos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 17 de marzo de 1942.—El Secretario, Juan Carreras-Presas y Aguirre.
1.777-P

BANCO CASTELLANO**Zamora**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 970, expedido por este Banco con fecha 7 de abril de 1936, a nombre de doña Gumerinda Salvador Gómez, representativo de 10.000 pesetas nominales en 8 títulos de Deuda amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 13 de marzo de 1942.—El Secretario, Francisco Gutiérrez.—Visto bueno: El Director, José Gutiérrez.
1.768-P

BANCO ZARAGOZANO**Barcelona**

Habiendo sufrido extraviado las libretas números 981 y 982, expedidas por esta Sucursal del Banco Zaragozano a favor de don Vicente Arteaga Villacampa o doña Victoria Guinda Capdevila y don Vicente Arteaga Villacampa o don Delfín Arteaga, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no haber reclamación en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la cancelación de las libretas extraviadas y se extenderán duplicados de las mismas, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Barcelona, 13 de marzo de 1942.—El Consejero Secretario, Salustiano Lon Laga.
1.767-P

BANCO CENTRAL**Albacete**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.585, de fecha 23 de diciembre de 1929, comprensivo de 10 acciones del Banco Central, por pesetas nominales 5.000, expedido por el Banco Central Sucursal de Albacete, a favor de don Manuel Portero Belmonte, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 16 de marzo de 1942.—El Director, Rufino González Vera.
1.769-P

«VITAN»**Compañía de Seguros sobre la vida (Sucursal para España)**

Habiéndose extraviado las pólizas números 89.720, 89.721 y 89.722, contratadas por don Alfredo Batllo Batllo, en 9 de abril de 1935, con «Vitan», Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta inserción, quedarán anuladas y sin efecto alguno.

Madrid, 18 de marzo de 1942.—El Director, Willy Koehler.
1.786-P

CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRO-DENTALES, S. A.**Madrid**

Por haberse padecido error en su redacción, queda sin efecto el anuncio publicado el día 18 del corriente, y en su lugar el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para la reforma de los Estatutos de esta Sociedad, que tendrá lugar el martes 7 de abril próximo, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, Castelló, 59.

Madrid, 18 de marzo de 1942.—El Presidente, M. Tomás de Allende.
1.788-P

HOTEL REGINA**Madrid**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 327, del día 23 de noviembre de 1941, se publicó, a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, la siguiente denuncia, hecha por su propietario, don Laureano Olivares, sobre la desaparición de los siguientes efectos:

20 acciones de Hotel Regina, S. A., de 500 pesetas nominales cada una, números 2.411 al 2.430.

Se advierte al recordar aquella publicación que de no presentarse reclamación alguna antes del día 5 de mayo del año en curso, la Compañía procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los duplicados.

Madrid, 22 de marzo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez.

1.785-P

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Por la presente se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de enero pasado, se hizo saber que doña Concepción Margenat Puig, obrando como mandataria de don Es-

teban Margenat denunció a esta Compañía la sustracción de cuatro obligaciones emitidas por «La Palma de Mallorca, Compañía Mallorquina de Electricidad», 5 por 100, emisión 1916, números 242 y 243, y emisión 1917, números 6.672 y 6.673, terminando el plazo de tres meses para notificar a esta Compañía la existencia de oposición para la expedición de los correspondientes duplicados el 24 de abril próximo.

Palma de Mallorca, 13 de marzo de 1942.—Gas y Electricidad, S. A.: L. M. Burgess, Director-Gerente.
1.793-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

GUEVARA HACO, Ginés, vecino de Cuevas (Almería), y de profesión empleado (sin más datos), al que se le sigue sumario número 191 de 1942, por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertido que en caso de no efectuado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de marzo de 1942.

4.326—A J

TRIBUNAL SUPREMO**Sala de lo Contencioso**

En el recurso contencioso-administrativo número 16.106, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por don Enrique Fernández Castillejo, hoy representado y dirigido por el Letrado don Leopoldo Fernández Castillejo, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de abril de 1936, sobre cese en el cargo de Jefe de Sección del Cuerpo de Vigilantes de Caminos: por referida Sala se ha dictado la providencia siguiente:

«Excelentísimos señores M. Lorente, Ballesteros y Lacalle.—Madrid, a 18 de marzo de 1942

Convóquese a las partes que, según las precedentes relaciones, lo fueran antes de la desaparición total de los autos, para que el día 14 de abril próximo comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal Supremo ante el excelentísimo señor don Félix Alvarez Santullano, como Magistrado Ponente, advirtiéndose a aquéllas que deberán asistir personalmente, acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores, y a

ser posible, de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que, en relación con dicha incomparecencia o su inasistencia a la misma, se consignan en el artículo octavo, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940; y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica, Cuartero (rubricado.)»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta, se publica a la mayor brevedad posible en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los oportunos efectos.

Madrid, a 20 de marzo de 1942.—Firma ilegible.

353—A J

MADRID

Por el señor Juez de primera instancia accidental número 11 de esta capital, en providencia dictada con fecha de hoy, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Ramiro López Pando y Rodríguez, como tutor dativo de la incapaz doña Rafaela López González, contra don Jesús Gil Hortelano, como tutor nombrado por un segundo Consejo de familia y contra el protutor y componentes de dicho Consejo de familia sobre nulidad de éste y otros extremos. Y en su virtud se emplaza por medio de la presente, al protutor y vocales del Consejo de familia, constituido para la incapaz doña Rafaela López González, constitución que, según parece, tuvo lugar ante el Juzgado municipal número 14 de los de esta villa, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

1.792—A J

MADRID

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de primera instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Antonia Franco Flórez, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, repre-

sentada por el Procurador don Luis de Santiago y defendida por el Letrado don Julián García San Miguel, y de otra, como demandados, doña María de las Nieves Pérez, viuda de don Modesto Franco Flórez, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y los ignorados herederos o causa-habientes del don Modesto Franco Flórez, todos ellos declarados en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre elevación a escritura pública de un contrato de compra-venta y otros extremos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María de las Nieves Pérez, como viuda de don Modesto Franco Flórez, y a los ignorados herederos o sucesores del mismo a elevar a escritura pública el documento privado obrante a los folios 25 y 26, el cual quedará protocolizado con la escritura original, condenándoles, además, al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Fructuoso Cid (rubricado).—Publicada el mismo día.»

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña María de las Nieves Pérez, viuda de don Modesto Franco Flórez, y los ignorados herederos o causa-habientes del mismo don Modesto Franco Flórez, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

1.794—A J

MADRID

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del señor Cortés se tramitan autos promovidos por don José del Olmo Labrador, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, sobre quiebra necesaria de la testamentaria de don Francisco Casas Delgado, que ejercía el comercio en la plaza de Madrid con la denominación de Especialidades Farmacéuticas y Laboratorios Sanitas, sitos en calle Mayor, número 6, y calle de Agustín Durán, número 26, en los que se ha señalado las dieciséis horas del día doce de mayo próximo para la celebración de la primera Junta general de acreedores que verifiquen el nombramiento de los tres Síndicos, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Y con el fin de que la presente sirva

de convocatoria de los señores acreedores ignorados o sin domicilio conocido, es dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Francisco de Paula Serra.

1.796—A J

MADRID

En los autos del recurso contencioso-administrativo que, con el número R. 12.509, y en única instancia, pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Luis Salamanca y Ramírez de Haro, contra Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de octubre de 1932, sobre expropiación, vista por la Sala diligencia extendida por el Oficial de Sala, en que hace constar que no pudo notificar cierto proveído a dicho señor por hallarse ausente en ignorado paradero, ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Excelentísimos señores Muñoz, Ballesteros y Bermúdez.—Madrid, 18 de marzo de 1942.

Visto el resultado del requerimiento acordado llevar a cabo cerca del recurrente, que no ha podido tener lugar por haberse ausentado de su domicilio e ignorarse su actual paradero, llévase a cabo el mismo y cuanto demás venía acordado mediante edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hay una rúbrica, Federico Cuyás (rubricado.)»

Y el citado requerimiento era para que el referido recurrente don Luis Salamanca se persone en estos autos, en el improrrogable término de treinta días, debidamente representado en forma, en atención a haber fallecido el Procurador que le venía representando don Francisco Quereda Aparisi, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Y para que surta sus efectos legales, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala, para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente, en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Sala (ilegible).

352—A J

BARCELONA

Ilmo. Sr.: Por providencia dictada por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, en las cuentas juradas presentadas en el recurso de casación, por infracción de Ley, interpuesto por doña Antonia Castellví Oreste, en autos con la Compañía Española de Neumáticos y Caucho de Goodyear, sobre pago de pesetas, con fecha veinticinco de febrero del corriente año, se ordena se requiera por edictos a la mencionada Compañía, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, a fin de que haga efectivas a su Procurador, don Joaquín Rivera, o a

persona que legalmente le represente, la cantidad de seis mil ciento sesenta y siete pesetas con veintidós céntimos, importe de su cuenta, más la de treinta y una pesetas con quince céntimos, importe de las costas causadas con motivo de la expresada cuenta jurada y de las que se causaren hasta el pago de dichas cantidades, apercibiendo a la nombrada Compañía de que, caso de no satisfacer las expresadas cantidades, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a fin de que sirva de notificación a la Compañía de Neumáticos y Caucho Goodyear, libro el presente edicto, que firmo, en Barcelona, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Oficial de Sala, Antonio de Armenteres.

354—A J

MURIAS DE PAREDES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia, en funciones por vacante de este partido, don Fermín Arienza García, en los autos de tercera de dominio de la draga «Gold Dregger», hundida en el río Orbigo, y que se siguen por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, e interpuesta por el Procurador don Antonio Fernández Jolis, en nombre y representación de la Compañía «Dome Mining Corporation», domiciliada en Londres, contra el ejecutante en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, señalado con el número 10 del año 1936. «Angel Alvarez, S. C.», domiciliada en Avilés; y los condenados «Salvage Asociación», con domicilio en Londres, y los señores Matthew W Drysdale, éstos con domicilio desconocido; ha acordado S. S. por providencia de esta fecha el emplazamiento de los demandados en dichos autos de tercera para que en el plazo de veinte días hábiles, atendiendo a la distancia de algunos demandados, comparezcan en forma en los expresados autos y bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados señores Matthew W. Drysdale, cuyo domicilio se ignora, y con el apercibimiento de si no comparecen será declarado en rebeldía, expido la presente, en Murias de Paredes a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Román Rodríguez.

1.795—A J

MORA DE RUBIELOS

Don Antonio Albalate Turón, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de prevención de abintestado de don Miguel Cercós Escriche, de cincuenta y ocho

años, viudo de Filomena Escriche, Sebastián, hijo de Miguel y de Marta, natural y vecino de esta villa, he acordado publicar el presente, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicho expediente para usar de su derecho, apercibiéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Mora de Rubielos a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de primera instancia accidental, Antonio Albalate. P. S. M., el Secretario, Licenciado F. Gamero Vara.

355—A J

LINARES

Don José Ortiz Padilla, Abogado y Juez de primera instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Antonio García Ferreyol, en nombre de don Antonio Cortés Landa, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestado por defunción de doña Aurelia Cortés Landa, que falleció en 17 de septiembre de 1941, siendo viuda de don Vicente Fernández Peña, sin dejar descendientes ni ascendientes, sin haber otorgado testamento, habiendo reclamado su herencia su dicho hermano Antonio; y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Linares a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Ortiz.—El Secretario, Luis Maestre Ibáñez.

1.784—A J

GUERNICA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Antonio José María Román de la Cuesta, mayor de edad, casado, empleado, natural de Boadilla del Camín (Palencia) y vecino de esta villa de Guernica, se ha promovido expediente de adición de apellidos, de conformidad a lo establecido en los artículos 69 a 74 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro civil, alegando como fundamentos para ello que nació en el pueblo expresado, el día 10 de junio de 1900, inscribiéndose en el Registro civil con los nombres de Antonio José María, siendo el apellido paterno el de «Román» y el materno el de «de la Cuesta»; que por causas ajenas a su voluntad se le conoce, tanto particular como comercialmente, por su segundo apellido Cuesta, con olvido del primer ape-

ellido, que, como patronímico, es tenido por nombre, y consiguientemente a sus hijos le aplican como primer apellido el segundo del solicitante, o sea «Cuesta», omitiéndose así el primero «Román». Y para evitar dichas anomalías, desea adicionar sus dos apellidos, paterno y materno, «Román y de la Cuesta», con el fin de que en lo sucesivo formen un sólo, que pueda utilizarlo como primero, es decir: «Román de la Cuesta».

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento referido, se hace pública la solicitud deducida por don Antonio José María Román de la Cuesta, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Guernica a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Pedro Alberto García.—El Secretario accidental (ilegible).

1.771—A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpatos, antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirá a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife:

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramitan expedientes de dicha clase contra los inculpatos siguientes:

Expediente 1.167 de 1941.—Manuel Ragalado Pérez, de 48 años, jornalero, natural y vecino de San Juan de La Rambla.

Expediente 1.168 de 1941.—Blas Beltrán Hernández, de 31 años, jornalero, natural y vecino de San Juan de La Rambla.

- Expediente 1.176 de 1941.—Juan González Albrú, de 40 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.177 de 1941.—Nicolás González González, de 66 años, labrador, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.178 de 1941.—Maximino Melián Afonso, de 33 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.179 de 1941.—Higinio Melián Afonso, de 35 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.180 de 1941.—Octavio Vargas González, de 71 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.181 de 1941.—Luis Expósito Afonso, de 44 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora, con domicilio en el mismo.
- Expediente 1.182 de 1941.—Antonio Expósito Afonso, de 46 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.183 de 1941.—Gonzalo Alonso Alonso, de 34 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.184 de 1941.—Manuel Delgado González, de 34 años, natural de Guía de Isora, fallecido.
- Expediente 1.185 de 1941.—Agustín Expósito Afonso, de 30 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.186 de 1941.—Francisco Dorta Alonso, de 58 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.187 de 1941.—Ezequiel Rodríguez Díaz, de 61 años, agricultor, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.189 de 1941.—Andrés Martín González, de 49 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.190 de 1941.—Paulino Cruz Cruz, de 39 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.192 de 1941.—Emilio González Aguilar, hijo de Emilio y de María, natural y vecino de Guía de Isora, fallecido.
- Expediente 1.193 de 1941.—Juan Martín Afonso, de 76 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.194 de 1941.—Rafael Vargas Martín, de 43 años, jornalero, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.195 de 1941.—Eloy Dorta Mesa, de 66 años, agricultor, natural y vecino de Guía de Isora.
- Expediente 1.360 de 1941.—Domingo Bethencourt Martín, de 37 años, jornalero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Barriada de Las Monjas, 36.
- Expediente 1.368 de 1941.—Juan Bethencourt Ortega, de 39 años, carpintero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en barrio Uruguay, calle 60.
- Expediente 1.378 de 1941.—Antonio Borges Serrano, de 54 años, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Salamanca Chica.
- Expediente 1.382 de 1941.—Concepción Cabrera Miránda, de 45 años, su casa, vecina de Santa Cruz de Tenerife, en los Lavaderos.
- Expediente 1.396 de 1941.—Miguel Castro Torres, de 35 años, chófer, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Primera de Ravina, 11.
- Expediente 1.400 de 1941.—Miguel Castañeda Morales, de 31 años, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Puerta Cansaco, 3.
- Expediente 1.401 de 1941.—Eugenio Correa Rodríguez, de 27 años, pintor, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en barrio La Salud, calle 60.
- Expediente 1.404 de 1941.—Andrés Carballo Rodríguez, de 70 años, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Candalaria, 19.
- Expediente 1.406 de 1941.—Ezequiel Crespo Llorente, de 40 años, marino, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en el barrio Uruguay.
- Expediente 1.409 de 1941.—Fulgencio Carballo García, de 45 años, marino, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Suárez Guerra, 10.
- Expediente 1.410 de 1941.—José Cruz Ramírez, de 32 años, mecánico, natural de Santa Cruz de Tenerife, actualmente en ignorado paradero.
- Expediente 1.412 de 1941.—Feliciano Cabrera Delgado, de 35 años, comerciante, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Benavides, 61.
- Expediente 1.417 de 1941.—José Dorta Vargas, de 33 años, zapatero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Castro, número 1.
- Expediente 1.420 de 1941.—Antonio Díaz Pérez, de 48 años, barbero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en San Francisco Javier, 16.
- Expediente 1.421 de 1941.—Francisco Darias Fernández, de 40 años, funcionario, vecino de esta capital, en Salamanca, 12.
- Expediente 1.422 de 1941.—Juan Díaz González, vecino de Valverde, empleado, de 40 años.
- Expediente 1.423 de 1941.—Aurelio Déniz Bernal, de 42 años, zapatero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en San Miguel, 55.
- Expediente 1.428 de 1941.—Toribio Díaz Cartaya, de 33 años, jornalero, vecino de Tacoronte.
- Expediente 1.431 de 1941.—Isaac Delgado Cabrera, de 42 años, chófer, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en el barrio Uruguay.
- Expediente 1.432 de 1941.—Carlos Díaz Machín, de 40 años, natural de Santa Cruz de Tenerife, actualmente en el extranjero.
- Expediente 1.434 de 1941.—Matías Delgado García, de 35 años, industrial, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Imeldo Seris, 106.
- Expediente 1.436 de 1941.—Manuel Expósito García, de 54 años, jornalero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en San Miguel, 69.
- Expediente 1.437 de 1941.—Florentín Expósito Mederos, de 34 años, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Jesús Nazareno, 1.
- Expediente 1.440 de 1941.—Rafael Torres González, de 31 años, vecino de esta capital, en Méndez Núñez, 4.
- Expediente 1.442 de 1941.—Juan Fariña Reyes, de 33 años, empleado, vecino de esta capital, en San Martín, 34.
- Expediente 1.444 de 1941.—Juan Fariña Reyes, de 33 años, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en La Rosa, 8.
- Expediente 1.445 de 1941.—Arturo Hernández Oliva, de 39 años, pintor, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en La Rosa, 45.
- Expediente 1.446 de 1941.—Francisco Ffanchy Melgarejo, de 48 años, comercio, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en General Moscardó, 4.
- Expediente 1.447 de 1941.—Jesús Falcón Luis, de 34 años, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Ferrer, número 25.
- Expediente 1.448 de 1941.—Vicente Fuentes Ravalo, de 36 años, empleado, vecino de esta capital, en Febles Campos, 28.
- Expediente 1.451 de 1941.—Antonio Camejo Francisco, vecino que fué de esta capital, en ignorado paradero.
- Expediente 1.453 de 1941.—José Gutiérrez Alfonso, de 30 años, abogado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en General Franco, 35.
- Expediente 1.454 de 1941.—Eduardo González Salas, de 29 años, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en San Miguel, 20.
- Expediente 1.455 de 1941.—Cesáreo García Martín, de 29 años, empleado, vecino de esta capital, en Consolación, número 62.
- Expediente 1.456 de 1941.—José Luis González Gonzalvo, de 31 años, empleado, vecino de esta capital, en Imeldo Seris, 58.
- Expediente 1.457 de 1941.—Cándido Hernández Noda, de 29 años, tipógrafo, vecino de esta capital, en Febles Campos, 20.
- Expediente 1.460 de 1941.—Pedro Ladeveza Pestano, de 24 años, estudiante, vecino de esta capital, en Viera y Clavijo.
- Expediente 1.461 de 1941.—Manuel López Marichal, de 30 años, empleado, vecino de esta capital, en San Juan Bautista, 61.
- Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 1941.—El Secretario, Germán Sevillano Ramos.—V.º B.º: El Juez Instructor, Eduardo Padilla.
- R. P.—18.910